ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2015
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 10 de Agosto de 2015

1. INTRODUCCION

Siendo las nueve horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 21/2015** para la **"Adquisición de Equipos de Informática"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 297.508.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 319.127.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **PROGRESS FABRICA DE SOFTWARE S.R.L., TIME S.R.L., COMTEL S.A., DATALAB S.A., OFFICE CLIP S.R.L.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 31 de Julio a las 14:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las empresas:

1. **OLAM S.R.L.: por un valor total de Gs. 4.850.000.-**
2. **SEGEL LOGISTICA S.A.: por un valor total de Gs. 13.484.000.-**
3. **COMTEL S.A.: por un valor total de Gs. 87.497.770.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE (SI) - NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	1	2	3
Formulario de Oferta	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI
Balance y Estados de Resultados de los años 2012 y 2013.	-	SI	SI
Certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C. en el caso de que corresponda.	-	-	-
Copias de contratos ejecutados y/o facturación (de instituciones públicas y/o privadas) y recepciones finales por venta de equipos informáticos realizados en los tres últimos años (2012-2013-2014), por un monto equivalente al 60% (sesenta por ciento) como mínimo, del monto de su oferta para la presente licitación.	-	SI	SI
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Autorizado.	-	SI	SI

5. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se realiza la corrección aritmética correspondiente a la oferta de la firma Comtel S.A. en la sumatoria del precio unitario y la cantidad solicitada en el siguiente ítem:

ÍTEM N° 04: En la carta oferta el monto total indicado para este ítem es de **Gs. 9.497.770.- (Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Setenta), debiendo ser el monto total de Gs. 3.799.108.- (Guaraníes Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Ocho)**, ya que el precio unitario debe ser multiplicado por la cantidad solicitada que es 2 (dos) unidades y no por 5 (cinco) como se indica en la oferta.

Por lo tanto, considerando la corrección mencionada, la sumatoria total de todos los ítems asciende a **Gs. 81.799.108.- (Guaraníes Ochenta y Un Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Ocho)** y no de **Gs. 87.497.770.- (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Setenta)** como figura en la carta oferta.

6. DECLARACIÓN DESIERTA

ITEM N° 02: Este comité recomienda declarar desierto este ítem, teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 30: Declaración Desierta, Inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".**

ITEMS N° 03: Este comité recomienda declarar desierto este ítem, teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 30: Declaración Desierta, Inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".**

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

SEGEL LOGISTICA S.A.:

ITEMS N° 01: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponden al único precio evaluado y cuyos miembros del Directorio no se encuentran en los registros de personal de esta Institución ni en la base de datos de la Función Pública.

Enrique Valdez Artaza
JOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	8.720.773.409	2,65	9.209.408.492	1,87	2,26	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.293.810.768		4.916.317.764			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.617.860.550	0,40	5.099.877.722	0,52	0,46	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	9.061.455.580		9.889.009.062			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	1.093.275.771	0,55	1.175.008.396	0,59	0,57	CUMPLE
	CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000			

COMTEL S.A.:

ITEMS N° 04: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponden al precio más bajo evaluado y cuyos miembros del Directorio no se encuentran en los registros de personal de esta Institución ni en la base de datos de la Función Pública.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	12.885.785.588	2,26	14.648.148.769	3,07	2,67	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.699.485.464		4.771.067.855			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	9.413.353.290	0,67	8.354.404.412	0,53	0,60	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	13.987.315.105		15.623.433.146			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	120.976.840	0,04	2.522.686.687	0,79	0,41	CUMPLE
	CAPITAL	3.200.000.000		3.200.000.000			

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **ITEM**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a las siguientes firmas:

a) **Segel Logística con R.U.C. Nº 80026570-0: por un total de Gs. 13.484.000.- (Guaraníes Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil).**
b) **Comtel S.A. con R.U.C. Nº 80016715-5: por un total de Gs. 3.799.108.- (Guaraníes Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Ocho).**

Siendo las diez y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

17.283.108 –

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas